

y el personal más idóneo. Fue así como, paralelamente a la formación de su cuerpo de ingenieros, reclamó al **Director Supremo Juan Martín de Pueyrredón** el envío de un teodolito, nivel, pantógrafo y otros instrumentos necesarios para la tarea que, por cierto, no se limitaría al plano militar sino que tendría implicancias en el mismo desarrollo territorial e hídrico

Plan Continental que llevaría a la independencia definitiva de Argentina, Chile y Perú, no olvidaba los deberes de gobernante y procuraba sentar, por medio de normas específicas, bases que aseguraran el bienestar de los habitantes de los territorios bajo su mando. En forma particular, el bando citado deja traslucir las bases de un verdadero catastro de riego

El Bando es un fiel reflejo del accionar del Libertador que, sin descuidar las acciones militares, no olvidaba los deberes de gobernante y procuraba sentar bases que aseguraran el bienestar de los habitantes de los territorios bajo su mando.

de la entonces **Gobernación Intendencia de Cuyo**.

El Bando que el futuro Libertador dictara el 25 de octubre de 1815, es un fiel reflejo de ese pensamiento que, sin descuidar las acciones militares fundamentales en la ejecución del

que apunta a un mejor uso del mismo y una distribución justa de las contribuciones derivadas del mismo.

Es muy posible que con los antecedentes españoles en censos y la importancia del catastro francés que impulsara **Napo-**

BANDO DEL 25 DE OCTUBRE DE 1815

Don José de San Martín, Coronel Mayor y del Regimiento de Granaderos a Caballo, Gobernador Intendente de la Provincia de Cuyo, etc. Siendo de necesidad indispensable fijar principios ciertos, que arreglen por una justa proporción lo que cada propietario de fundos rústicos debe contribuir por el goce del agua en esta ciudad, cuyos propios sufren por este defecto un déficit notable. No pudiendo arribar a este orden sin un conocimiento exacto de la porción de terreno que comprende cada finca, ordeno y mando

se observen los artículos siguientes: Todo poseedor de tierras, bajo el riego de la acequia de la ciudad (incluyéndose hasta la menor quinta) entregará al comisionado respectivo, según el derrotero del margen en el término de un mes contado desde esta publicación, un diseño o planta sujeta a escala que demarcando la figura y extensión de su finca con sus términos y deslindes a todos rumbos demuestre exactamente el número de cuadras que comprende. No cumpliéndose con esta entrega pasado el mes fijo,

levantará la planta un comisionado a costa del rebelde, contribuyéndole un peso por cuadra. Ejecutado el arreglo prevenido, se prohíbe a todos indistintamente adelantar más labranza, sin previa licencia del regidor juez de aguas, so pena de perder el terreno labrado o su importe aplicado por mitad al denunciante y obras hidráulicas.

Al que ocultare algún terreno en la mensura que debe presentar, averiguado el fraude, se pena en el importe de la porción ocultada, aplicado como en el artículo anterior. Publíquese por bando, y fíjese en los lugares de estilo. Mendoza, 25 de octubre de 1815.

José de San Martín
Manuel J. Amite Sarobe
Secretario





Trabajos de colocación de un "pié de gallo" durante una creciente en el río Mendoza.

león Bonaparte, San Martín ya tuviera una idea formada del valor de esta herramienta de organización territorial y luego la aplicara, adecuándola, a nuestro riego mendocino.

En **Mendoza**, como desde los primeros tiempos, el riego había adquirido todo su valor como elemento indispensable para el progreso y el desarrollo. Las características desérticas de nuestro territorio hacían que obligatoriamente los habitantes se agruparan en torno a las escasas superficies cultivables, que constituían por entonces los pequeños oasis de riego. Esto condujo al desarrollo de un sistema acorde a las necesidades y que

artificialmente iría ampliando las zonas bajo riego.

La llegada de San Martín iba a marcar un antes y un después en esta historia, tanto a nivel del impulso que se daría a la mejor distribución de las aguas, la ampliación y extensión de la red de canales y la diversificación de cultivos como, por otra parte, al ordenamiento de riego.

El bando sanmartiniano se presta a los más profundos análisis, estudiando cada uno de los elementos que lo componen y tomando en cuenta el pensamiento progresista que se verificó en todas las disposiciones de

gobierno de San Martín. En ese sentido se destacan, entre otras, una clara concepción de "**parcela**", su exacta determinación geográfica, registral y la concepción de un documento gráfico, un verdadero "**plano**" que constituiría el punto de partida para una distribución justa y eficiente de tan valioso recurso como es el agua.

Pero, sin duda, la exigencia de la presentación de planos para el ordenamiento del riego es un antecedente fundamental para el catastro de riego y para el catastro general en nuestra provincia. No obstante, la acción catastral impulsada y esbozada en este documento no ha sido suficientemente

contemplada en el contexto de la historia del catastro argentino.

HACIENDO ESCUELA

La acción sanmartiniana dejó otros frutos, especialmente en el accionar de hombres de su entorno como los **Tenientes de Gobernador de San Juan -Ignacio**

de la Roza- y de San Luis -Dupuy-, que se esforzaron en el mejoramiento de la red de riego en sus provincias. También en **Juan Gregorio de Las Heras**, como **Gobernador de Buenos Aires**, que dispusiera un fundamental avance catastral mediante la **Comisión Topográfica** y la de **Félix**

Aldao con la primera legislación de riego en Mendoza.

San Martín no sólo había sentado bases en el ordenamiento y catastro de riego de Mendoza, sino que también había creado escuela, por lo que merece ser reconocido como un precursor de nuestro catastro.▲

Obreros trabajando en la estructura original del Dique Luján (actual Dique Cipolletti). Sobre el carro, el Ing. César Cipolletti supervisa las tareas.

